

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29705 CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Córdoba anuncia:

Que en el procedimiento concurso voluntario abreviado número 370/2012, con NIG 1402142M20120000443 referente al concursado María Soledad Lomeña Guerrero, con NIF 30479676F, y domicilio en calle Barahona de Soto, 18, 1.º-2 de Lucena (Córdoba) por resolución de fecha de 29 de mayo de 2014, se ha acordado lo siguiente:

Se aprueba el plan de liquidación presentado por la administración concursal, al que deberán atenerse las operaciones de liquidación de la masa activa, ajustándose en lo no previsto a las reglas de los artículos 149 a 151 de la Ley Concursal.

Se acuerda asimismo formar la sección sexta de calificación, del concurso, lo que se anuncia por edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial del Estado.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de esta resolución, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Córdoba, 29 de mayo de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140042790-1